



Conociendo la terminología apropiada para referirse a las Personas con Discapacidad

Es necesario que la ciudadanía, las instituciones y establecimientos unifiquen el uso de la terminología apropiada para referirse a las personas con discapacidad y así orientar correctamente al entramado social, pues, a diario se ve, se lee y se escucha el uso incorrecto de nomenclaturas que, por su significado, degradan la condición de los seres Humanos con alguna Discapacidad.

El lenguaje es la mejor radiografía del pensamiento humano. Este tiene fuerza y gran capacidad para marcar positiva o negativamente. **No se debe usar un lenguaje que resalte el**

bastón, las sillas de ruedas, las muletas, las prótesis.

Es importante siempre resaltar la condición de PERSONA, respetar su dignidad inherente, la cual no se pierde por el hecho de tener vivir con una discapacidad.



En lo referente a las Personas con Discapacidad se usan términos como “tullidos”, “inválidos”, “impedidos”, “especiales”, entre tantos otros. El uso de estos conceptos no es exclusivo del sentido común, por ejemplo, muchas instituciones acuñaron el término “inválido” para usarlo como nombre. El prefijo “in” **significa anulación** y “válido” se refiere a **validez**, de donde se infiere que **la persona designada con el término señalado no posee validez dentro de la sociedad.** Esto produce contrasentido entre algunos nombres de las

instituciones y el fin social que las mismas deben encausar, la inclusión plena de las Personas con Discapacidad y el respeto a su dignidad humana.



De la misma forma tampoco es recomendable usar la palabra “minusválido” ya que “minus” es igual a menos y “válido” equivale a valor, significa, pues, que posee menor validez social que las demás personas.

Otro concepto erróneamente usado es la incapacidad. Así, muchos dicen los “incapacitados”, para referirse a las Personas con Discapacidad, cuando técnicamente la incapacidad esta referida a los accidentes laborales o a las enfermedades profesionales.

Hoy día la mejor forma de referirse al segmento poblacional que posee desventajas físicas, intelectuales, mentales y sensoriales es con el nombre genérico de **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, no como concepto definitivo sino como el menos hiriente, establecido por la Convención de las Naciones Unidas que tiene alcance universal, habiendo sido ratificada por la casi totalidad de los Estados. Porque **no se debe confundir a la persona con la discapacidad misma.**



Persona con discapacidad visual

Es necesario e importante unificar, en lo posible, una terminología no discriminatoria, peyorativa o degradante de la condición humana, sobre todo cuando es de conocimiento que todos somos potenciales a adquirir una discapacidad y, si después de más de dos mil años se ha “logrado el respeto por la vida de estas personas”, es justo reivindicar un lenguaje que no degrade la condición humana



Persona con discapacidad intelectual

de quienes tienen derecho a enriquecer la humanidad con sus aportes y a que se les respete sus diferencias, como expresión enriquecedora de la diversidad humana.

Es sorprendente encontrar en edificios públicos y privados, principalmente en los parqueos de estos establecimientos, letreros que rezan: **“ENTRADA PARA MINÚSVALIDO”**, un concepto arcaico y degradante. El término adecuado debe ser: **“ENTRADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**.

“Hay que recordar que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción de las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

(Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas).

TERMINOLOGÍA APROPIADA



Inapropiada

Anormal - Deficiente
El/ La/ Enfermito /a - **Incapacitado/a**
Personas diferentes / especiales

Minusválido/a - Lisiado/a
Inválido/a - Parálítico/a
Mutilado/a - Cojo/a - Tullido/a

Mongólico/a - **Retardado/a**
Retardado/a Mental

Lenguaje de Señas

Defecto de Nacimiento

El / La Cieguito/a - Invidente
El / La/ Ciueguito/a - No vidente

Relegado - Confinado/a
a una silla de ruedas

El / La Sordo/a - Sordito/a
Sordomudo/a

Insano/a - Demente
Loco/a - Trastornado/a
Esquizofrénico/a

Postrado/a
Víctima - Afectado/a de...
parálisis, autismo, vegetal, etc.



Apropiada

Personas con Discapacidad...
(tipo de discapacidad)

* No corresponde referirse a una Persona sin Discapacidad como normal respecto a una persona que tiene Discapacidad.

Personas con
Discapacidad Físico Motora.

Personas con
Discapacidad Intelectual

Lengua de Seña
Comunicación que utilizan las Personas con Discapacidad Auditiva y las personas oyentes.

Discapacidad Congénita
Personas con Discapacidad Congénita

Persona Ciega
Persona con Discapacidad Visual o con Deficiencia Visual

Persona que usa o se traslada en silla de rueda

Persona Sorda o con Discapacidad Auditiva
* Las Personas con Discapacidad Auditiva no son mudas.

Persona con Discapacidad Psiquiátrica o de causa Psíquica
Persona con Esquizofrenia

Persona que:
Que representa Discapacidad...
Que vive con Discapacidad...
Que tiene Discapacidad...



Síguenos:



@conadisrd
www.conadis.gob.do



Calle Proyecto 27 de febrero #12 Ens. Miraflores, Santo Domingo, DN, Rep. Dom.
TEL.: 809.687.5480 **GMAIL:** info@conadis.gob.do